



H. Puebla de Z. a 30 de septiembre de 2014

**Aprueba el Consejo General las fichas técnicas de los Sistemas de Datos Personales.**

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado, en cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, aprobó las fichas técnicas de los Sistemas en esta materia.

Un total de 26 fichas técnicas fueron remitidas por las Unidades Técnicas y Administrativas que conforman el Instituto para ser aprobadas en esta Sesión Ordinaria; atendiendo así el artículo 34 de la Ley citada y 5, fracción III, del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en materia de Protección de Datos Personales.

En otros asuntos, se aprobó el acta de la Sesión Ordinaria del 29 de agosto de 2014; y el Consejero Presidente, Lic. Armando Guerrero Ramírez, rindió el informe en relación con el cumplimiento de los acuerdos aprobados por el Consejo General en esa misma fecha.

En los asuntos generales, el Consejo resolvió lo conducente de los expedientes R-COI/001/14, R-COI/002/14, R-COI/003/14 y R-COI/004/14.

**ATENTAMENTE**

**Instituto Electoral del Estado**